

## **Términos de Referencia:**

ACOMPañAMIENTO PARA UNA ATENCIÓN PSICOSOCIAL GRUPAL CON ENFOQUE DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ, GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DERECHOS

### **del Convenio 2022/PCONV/000392**

|   |
|---|
| <b>Título de la intervención:</b> Defensa de los Derechos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social |
| <b>Financiación:</b> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo   |
| <b>Entidad Solicitante:</b> Fundación FAD Juventud  |
| <b>Socio Local:</b> Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y Servicio Social Pasionista   |
| <b>Duración del convenio:</b> 42 meses  |
| <b>Duración de consultoría:</b> 12 semanas  |

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción y contexto .....                            | 3  |
| 2. Antecedentes y justificación del convenio.....           | 3  |
| 3. Objetivo general de la consultoría .....                 | 5  |
| 4. Alcance de la propuesta .....                            | 5  |
| 5. Enfoques de la consultoría: .....                        | 5  |
| 6. Perfil del Equipo Consultor:.....                        | 7  |
| 7. Actividades del Equipo Consultor.....                    | 7  |
| 8. Productor a entregar y forma de pago .....               | 8  |
| 9. Duración y Modalidad de Contratación .....               | 9  |
| 10. Cronograma.....   | 9  |
| 11. Organización y seguimiento .....                        | 10 |
| 12. Presupuesto.....  | 10 |
| 13. Evaluación de Propuestas.....                           | 10 |
| 14. Presentación de Propuestas .....                        | 11 |
| 15. Propiedad de los productos y derechos de difusión ..... | 12 |

## 1. Introducción y contexto

### Servicio Social Pasionista

El Servicio Social Pasionista (SSPAS) orienta su trabajo a la prevención de la violencia y la promoción de una cultura de paz a través de diversas estrategias que se basan en la formación y la sensibilización, la promoción de la participación y la organización comunitaria, y la incidencia por la transformación social, política y económica del país desde una visión de justicia y solidaridad. El SSPAS nació desde la preocupación y sensibilidad del carisma pasionista por la realidad de violencia que vive a diario la población de El Salvador.

La Congregación Pasionista inició su labor social en El Salvador en 1957, a partir de su interés por brindar servicios que permitieran a la población excluida y en condiciones de vulnerabilidad poder acceder a sus derechos fundamentales, es así como se desarrollan acciones de capacitación técnica a través del Centro Técnico Vocacional (1988), se crea una clínica asistencial (1987) y una escuela parvularia (1985). En 2001 se constituye el Centro de Formación y Orientación Padre Rafael Palacios, como un homenaje al sacerdote salvadoreño. En 2009, luego de construir la planificación estratégica institucional, el Centro de Formación y Orientación cambia de nombre por Servicio Social Pasionista (SSPAS).

El SSPAS desarrolla su estrategia de trabajo en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), si bien focaliza su intervención en tres municipios: Mejicanos, donde el SSPAS tiene su sede y acumula una experiencia de trabajo de más de 15 años, Ayutuxtepeque, y Cuscatancingo; no excluye la atención en función de las necesidades de la población.

Está conformado por los programas:

- Derechos Humanos,
- Formación y Empleo,
- Organización y Educación para la paz
- Programa de Servicios Sociales.

## 2. Antecedentes y justificación del convenio

FAD a lo largo de las intervenciones de Cooperación en Desarrollo en el país se ha ido especializando en la Prevención de Riesgos Psicosociales a través de la intervención socioeducativa. Este trabajo se ha focalizado en jóvenes, adolescentes, niños, niñas y mujeres en contextos de violencia, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social. Es parte de un enfoque de desarrollo que incide en todas las parcelas de socialización del individuo e incluye acciones de organización comunitaria, fortalecimiento de sociedad civil, formación docente, educación familiar, atención y prevención de la violencia, específicamente las basadas en el género; habilidades para la vida, capacitación profesional, orientación vocacional, inserción laboral, y autonomía económica.

Siempre se ha tomado en consideración la educación integral como una estrategia central desde

la que desencadenar los procesos de desarrollo. Entendiendo la educación como un proceso intencional que incluye todos los espacios de socialización, y que se ha acompañado, entre otras, de acciones de desarrollo comunitario e incidencia política.

La FAD, articula el trabajo con sus socias a través de estrategias conjuntas de intervención, principalmente basadas en el intercambio y complementariedad de la experticia de las diferentes organizaciones.

Los antecedentes del trabajo conjunta FAD y la Colectiva Feminista, son del año 2016, en el marco del Convenio AECID 14-CO1-322. Se formalizó una alianza para el desarrollo de un proceso de formación en el municipio de Mejicanos (Área Metropolitana de San Salvador), orientada a la capacitación del personal de la municipalidad y representantes de organizaciones y redes de sociedad civil. Paralelamente, se ha desarrollado un trabajo conjunto de asesoría y acompañamiento a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, orientado a la promoción de Ciudades Seguras para las mujeres y niñas, a la gestión participativa y al diseño y actualización de políticas metropolitanas y locales de cohesión social, prevención y gestión de espacios públicos seguros, transversalizando los enfoques de género, cuidados, sostenibilidad, derechos y juventudes. En el ámbito de los derechos de las juventudes, la Fad y la Colectiva han desarrollado conjuntamente un proceso de diseño y pilotaje del Índice Municipal de Desarrollo de las Juventudes (IMDJ).

Los antecedentes de trabajo entre FAD y el SSPAS, se han desarrollado son, principalmente, las actuaciones conjuntas en proyectos y convenios, financiados por la AECID, como el Convenio AECID–FAD 10-CO1-083 “Cultura de Paz”, intervención multipaís que en El Salvador se ejecuta en los municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, en torno a los ejes de Educación y orientación a la formación e información para las comunidades educativas y de vida en Cultura de paz para la mejorar la calidad educativa y la participación de la comunidad educativa en la generación de factores de protección psico-sociales frente a la violencia y otros riesgos, el fomento de habilidades para la vida y del ejercicio de la ciudadanía. Y el segundo, eje en torno a la Juventud y el trabajo en liderazgo juvenil y protagonismo juvenil a nivel comunitario con el objetivo de fortalecer la participación y capacidad de incidencia de jóvenes para la promoción de sus derechos y el abordaje de la violencia desde un enfoque preventivo.

En el año 2023, la FAD (entidad solicitante), comenzará a ejecutar un nuevo convenio con el apoyo de la AECID, junto con La Colectiva Feminista y El Servicio Social Pasionista (entidades locales ejecutoras). La intervención tendrá una duración aproximada de tres años y medio y tendrá como objetivo dar respuesta a la situación actual y de futuro de las comunidades seleccionadas, defensa del cumplimiento de los DD.HH, el establecimiento de un entorno de convivencia libre de violencias y respetuoso con una Cultura de Paz, y la generación en la población más joven de un escenario de futuro apoyado en una educación de calidad, el empleo y la elaboración de proyectos de vida cobra una especial relevancia. Estas acciones se emprenden con la comunidad en su conjunto, significando al colectivo de mujeres jóvenes en contextos vulnerables y con cargas familiares o embarazos precoces, así como, a otros grupos como la población LGTBIQ+ y adolescentes y jóvenes con discapacidad.

### 3. Objetivo general de la consultoría

Diseñar y acompañar un proceso de atención psicosocial grupal para la creación de un proyecto de vida a corto y mediano plazo dirigido a adolescentes de 12 a 15 años con el fin de contribuir de manera integral, a la continuidad educativas y a la calidad de la educación en el sistema formal con enfoque de educación para la paz, género, y derechos humanos.

#### **Objetivos Específicos:**

- a. Elaborar propuesta para el desarrollo de jornadas con adolescentes de 12 a 15 años para la construcción de un proyecto de vida a corto y mediano plazo.
- b. Facilitar 6 jornadas de atención psicosocial grupal a adolescentes.
- c. Sistematizar los resultados obtenidos desde el abordaje de la facilitación de las jornadas.
- d. Crear una guía sobre la implementación de un proceso de atención psicosocial grupal, retomando la experiencia desarrollada por el equipo consultor (actividades, herramientas).

### 4. Alcance de la propuesta

El **alcance geográfico**: San Salvador Centro (Mejicanos)

El **alcance temporal**: 12 semanas

### 5. Enfoques de la consultoría:

#### ***Enfoque de género:***

Mediante este enfoque se busca comprender las realidades diferenciadas de adolescentes, tanto hombres como mujeres, desde lo psicosocial. En el desarrollo humano se pueden encontrar puntos comunes referidos a los intereses, necesidades y contextos que les afectan por ser adolescentes, pero hay particularidades que están relacionadas con el hecho de ser hombres, o ser mujeres, en el que también se vinculan momentos de redefinición y afirmación del autoconcepto y autopercepción de esta población.

Es importante que, desde la consultoría, se puedan tener en cuenta elementos particulares de necesidades en la atención psicosocial grupal, relacionadas al género para que, de forma integral, se pueda contribuir desde un proceso de atención psicosocial grupal con adolescentes a fortalecer su salud mental, identidad y habilidades socioemocionales, promoviendo el bienestar, la autonomía y la participación social.

#### ***Enfoque interseccional:***

En de todo proceso es importante reconocer las diversas expresiones de desigualdad existentes dentro de un territorio las cuales pueden estar determinadas por género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, clase social, origen, etnicidad, edad, condición migratoria y religión y como estas pueden incidir directamente en la vida cotidiana de las personas e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las situaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan.

### ***Enfoque de Desarrollo Territorial:***

El enfoque territorial consiste en definir una estrategia de desarrollo a partir de las realidades, puntos fuertes y débiles de un territorio. El fundamento del enfoque territorial se vincula a la toma de conciencia creciente del papel de los recursos endógenos en la búsqueda de un desarrollo duradero, originado en las fuerzas vivas locales y destinado a estas (CE, 1999). Es decir, plantea el desarrollo como un proceso endógeno, cuyos ejes centrales son la movilización del potencial de desarrollo del territorio y la capacidad de la comunidad de liderar el proceso (en el sentido de poder decidir sobre, y controlar los cambios que se van produciendo). En otras palabras, el enfoque considera al territorio como un todo interrelacionado e incluye los siguientes elementos fundamentales: la participación social, multidimensionalidad, multisectorialidad, la visión de una economía de territorio y la búsqueda de una mayor coincidencia institucional

### ***Enfoque basado en derechos humanos:***

Este enfoque requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. El enfoque basado en los derechos tiene que ver no sólo con los resultados sino también con el modo en que se lograrán estos resultados. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios.

Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

### ***Enfoque psico-social:***

Este enfoque analiza como los factores sociales que influyen en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona. Por tanto, el enfoque psicosocial busca comprender los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos, en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado. Bajo este contexto se entiende la transversalización del enfoque psicosocial como un referente de abordaje preventivo y educativo que focaliza como centro de la implementación al ser humano y en este caso juventudes en riesgo, su grupo social, su contexto y la dimensión de las relaciones que se establecen entre estos. Esto implica, que la intervención debería facilitar procesos integrales que consideren factores de riesgo individuales y sociales que son influidos permanentemente por su entorno territorial; y enfocarse en el desarrollo de competencias psicosociales que les permitan empoderarse y mejorar su desempeño personal, familiar y social.

### **Enfoque de Cultura de Paz:**

Este enfoque corresponde a un conjunto de valores, actitudes y conductas del ser humano en la sociedad, en este caso, en los Centros Escolares, que crean y ocasionan simultáneamente interrelaciones e interacciones sociales con base en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. Así mismo este enfoque rechazan toda acción violenta y previene los conflictos, busca el abordaje de sus causas y promover el diálogo y la negociación, garantizando al mismo tiempo a las personas o grupos involucrados, el ejercicio de todos los derechos, proporcionando la posibilidad de participar plenamente en el desarrollo de la propia comunidad.

## **6. Perfil del Equipo Consultor:**

- ❖ Equipo de al menos dos personas, y al menos una persona del equipo sea profesional del área de psicología, y los demás integrantes, de áreas humanísticas.
- ❖ Conocimiento comprobable sobre enfoques de género, derechos humanos y educación para la paz.
- ❖ El equipo consultor deberá estar conformado por profesionales con experiencia comprobada en la construcción e implementación de atención psicosocial grupal con niñez y adolescencia.
- ❖ Con experiencia en la elaboración de materiales didácticos y construcción de metodologías lúdicas.
- ❖ Con dominio de metodología en educación popular (indispensable).
- ❖ Sensible a la realidad educativa y social de la niñez y adolescencia en el país.
- ❖ Se debe acreditar NIT y posibilidad de emitir factura.
- ❖ Con acreditación de CONAPINA para trabajar con niñez y adolescencia (diploma extendido por CONAPINA sobre el proceso formativo en línea que facilita “Ley Crecer Juntos”).

## **7. Actividades del Equipo Consultor**

- ❖ Presentar plan de trabajo.
- ❖ Elaboración de propuesta de atención psicosocial grupal a adolescentes: objetivo general del proceso, objetivos por jornadas, cartas metodológicas por jornadas, con los recursos metodológicos definidos.
- ❖ Desarrollo de un proceso de atención psicosocial grupal con adolescentes hombres y mujeres (de 12 a 15 años).
- ❖ Realización de memoria de cada jornada facilitada, así como el registro fotográfico.
- ❖ Elaboración de informe del proceso de atención psicosocial grupal a adolescentes, con la sistematización y análisis del desarrollo del proceso.
- ❖ Elaboración de una propuesta de atención psicosocial grupal para adolescentes, retomando la experiencia desarrollada por el equipo consultor. Esta propuesta se espera que pueda ser implementada por profesionales de áreas humanísticas y sociales.

- ❖ Elaborar una guía de actividades o material didáctico como apoyo al desarrollo del proceso de atención psicosocial para el equipo técnico.
- ❖ Realizar jornada de transferencia y socialización del paquete de productos al equipo técnico.

## 8. Productos a entregar y forma de pago

| Entregables            | Productos  | Plazo (desde firma del contrato) |
|------------------------|--|----------------------------------|
| <b>Producto 1: 25%</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Plan de trabajo y propuesta metodológica de atención psicosocial grupal para adolescentes</li> </ul> <p>Que incluya introducción, objetivos, resultados esperados, metodología detallada a seguir, cartas didácticas, y recursos por sesión, pre y pos test, y contenido; cronograma identificando los momentos de coordinación y los estipulados en función de entrega de avances.</p>   | Semana 1 - 2                     |
| <b>Producto 2: 25%</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Facilitación de un proceso de un proceso de formación.</li> </ul> <p>Una vez aprobado el plan de trabajo y su contenido, se desarrollan las sesiones presenciales de la propuesta dirigido a un grupo de 20 adolescentes. Los módulos o contenidos deben desarrollarse 6 sábados.</p> <p>Cada sesión deberá tener como medios de verificación lo siguiente: memoria de la jornada, registro fotográfico y productos de aprendizajes (carteles, hojas de trabajo, collage, entre otros.)</p> | Semana 3 - 8                     |
| <b>Producto 3: 25%</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Sistematización del proceso.</li> </ul> <p>Deberá incluir la documentación de todo el proceso, incluyendo recomendaciones, conclusiones, pasos a seguir y anexos respectivos (fotografías o imágenes de las jornadas, listados, entre otros usados en el proceso formativo). En este apartado deberá ser incorporado el análisis del pre y pos test realizado durante el proceso de formación.</p>  | Semana 9 - 10                    |
| <b>Producto 4: 25%</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Entrega de una propuesta final.</li> </ul> <p>A partir de la experiencia durante la facilitación de las jornadas de atención psicosocial grupal, y sus ajustes según informe, elaborar una propuesta de atención</p>  | Semana 11 – 12                   |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>psicosocial grupal para adolescentes, con una metodología definida desde un enfoque de educación popular y su guía en la que incluya herramientas que puedan ser utilizadas en cada jornada (elementos que funcionaron, buenas prácticas).</p> <p>Se desarrollará una jornada presencial, con el equipo técnico para la transferencia de la metodología y presentación final.</p> |  |
|--|--|--|

Los documentos incluirán los logos de todas las partes involucradas en el convenio (AECID, Colectiva Feminista, SSPAS, FAD Juventud).

## 9. Duración y Modalidad de Contratación

La consultoría tendrá una duración estimada de 12 semanas

## 10. Cronograma

| Actividades  | S1 | S2 | S3 | S4 | S5 | S6 | S7 | S8 | S9 | S10 | S11 | S12 |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| Entrega de plan de trabajo y propuesta.                        | x  | x  |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |
| Facilitación de las jornadas.                                  |    |    | X  | x  | x  | x  | x  | x  |    |     |     |     |
| Entrega de sistematización de la facilitación de las jornadas. |    |    |    |    |    |    |    |    | X  | x   |     |     |
| Entrega de guía final y transferencia total de los productos.  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     | X   | X   |

## 11. Organización y seguimiento

El Equipo Consultor contratado deberá estar en constante comunicación con el equipo del Servicio Social Pasionista, con quienes trabajará de la mano y hará trabajo cooperativo, cuidando los tiempos según plan de trabajo y cronograma presentado. Los tiempos podrán verse ligeramente modificados atendiendo a la disponibilidad de las socias del convenio de asistir a actividades de consulta.

Responsabilidades del Servicio Social Pasionista:

- Brindar los insumos necesarios para el logro de las actividades.
- Apoyo en la convocatoria y logística.
- Facilitar los logos del convenio y revisar que siempre se haga uso correcto de los mismos.

## 12. Presupuesto

El presupuesto total asignado para esta consultoría, incluye todos los impuestos de ley. Los servicios profesionales de esta consultoría serán cancelados de la siguiente manera:

- Producto 1.** 25%
- Producto 2.** 25%
- Producto 3.** 25%
- Producto 4.** 25%

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

**Nota:** el incumplimiento de plazos en la entrega de productos definidos en el Plan de Trabajo validado, de manera injustificada, supondrá una penalización del 5% por día de retraso del monto definido en cada producto.

## 13. Evaluación de Propuestas

Las propuestas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

| Crterios   | Puntuación   |
|--|--|
| <b>1. Perfil del equipo consultor</b>  | <b>40 puntos en total</b>                              |
| 1.1 Equipo de al menos dos personas, y al menos una persona del equipo sea profesional del área de psicología, y los demás integrantes, de áreas humanísticas. | 0 puntos si no se acredita<br>15 puntos si se acredita |

|   |  |
|---|--|
| 1.2 Experiencia comprobada en la construcción e implementación de atención psicosocial grupal con niñez y adolescencia (justificar con trabajos previos y cartas de recomendación). | 0 puntos si no se acredita<br>25 puntos si se acredita completamente<br>10 puntos si se acredita parcialmente. |
| <b>2. Propuesta metodológica</b>  | <b>40 puntos en total</b>  |
| 2.1 La propuesta metodológica se ajusta a los TDR.  | 0 puntos si no se acredita<br>20 puntos si se acredita   |
| 2.2 La propuesta metodológica está claramente detallada.  | 0 puntos si no se acredita<br>10 puntos si se acredita   |
| 2.3 La propuesta metodológica contempla la transversalización de los enfoques elegidos.   | 0 puntos si no se acredita<br>10 puntos si se acredita   |
| <b>3. Propuesta económica</b>   | <b>20 puntos en total</b>  |
| 3.1 La propuesta económica se ajusta a lo establecido en los TDR  | 0 puntos si supera lo establecido en los TDR<br>20 puntos si es menor o igual a lo establecido en los TDR      |

El Servicio Social Pasionista se adjudica el derecho de declarar el proceso desierto.

## 14. Presentación de Propuestas

La persona o equipo consultor deberá enviar propuesta económica y técnica, en esta última, esbozando la propuesta metodológica y los enfoques de trabajo, donde también se refleje la experiencia en esta área con todos los atestados.

El correo con el asunto: **Atención psicosocial grupal** debe dirigirse a los correos:

[coord.oep.sspas@gmail.com](mailto:coord.oep.sspas@gmail.com),

[direccionoep.sspas@gmail.com](mailto:direccionoep.sspas@gmail.com)

[tecnicoeducacion01.oep.sspas@gmail.com](mailto:tecnicoeducacion01.oep.sspas@gmail.com)

[compras.sspas@gmail.com](mailto:compras.sspas@gmail.com).

La fecha máxima para la presentación es lunes 16 de marzo de 2026 a las 5:00 pm. No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.

## **15. Propiedad de los productos y derechos de difusión**

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de las socia del Convenio: Colectiva Feminista, FAD Juventud y Servicio Social Pasionista, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y erigiéndose total confidencialidad, por lo que, no podrá utilizarse, ni difundirse total o parcialmente ninguno de los productos resultantes, sin previo consentimiento del equipo del convenio que será únicamente otorgado a través de consulta previa por escrito a la entidad contratante.